

CESSAMENT DEL METGE ORDINARI DE L'HOSPITAL DE SANT PAU I SANTA TECLA DE TARRAGONA JOSEP ANTONI CANET I PONS, EL 9 DE SETEMBRE DE 1824, I EL SEU ESCRIT DE DESCÀRREC.

Josep ADSERÀ i MARTORELL

Un dels metges més emblemàtics de la sanitat tarragonina del primer terç del segle XIX fou el Dr. Josep Antoni Canet. Va néixer a Calaf (Anoia). Oposità a càtedra de la Universitat de Cervera, subdelegat del Reial Protomedicat, soci de la Reial Acadèmia de Medicina Pràctica en la ciutat de Barcelona, metge del capítol eclesiàstic de la catedral de Tarragona, del senyor arquebisbe i de l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla. Fou premiat en el 1799 per la Reial Acadèmia de Medicina Pràctica de Barcelona pel seu treball sobre epidèmies. El 23 de febrer de 1804 demana la plaça de metge extraordinari per suplir al metge ordinari quan convingui. El 25 de febrer la junta determina *que no pot tractar ni resoldre sobre metge extraordinari, tenint-se present sempre y quand esta Administració tracti de la admissió de metge supernumerari*¹.

Més endavant, van ocupar la plaça de metge ordinari els doctors Joan Vives (1809)², Joan de Mata (1812), Pere Vilanova (1813, després de la guerra del Francès fins el 1823, quan el 2 de gener de 1824 la Junta de l'Hospital anomena metge ordinari al Dr. Josep Antoni Canet).

El Dr. Canet va estar present quan l'epidèmia de Tarragona de 1809, i més tard va escriure una memòria sobre aquest contagi³.

¹Arxiu Històric de l'Hospital de Sant Pau i Santa Tecla de Tarragona (AHHT), "Resolucions de la Administració del Hospital de 1769 a 1806", pàg. 245.

²N. A.: El Dr. Vives va morir el 19 de juliol de 1809, víctima de l'epidèmia regnant.

³CANET, Josep Antoni. *Enfermedades del Ejercito y del Pueblo*, Madrid, 1818. Vegeu també, ADSERÀ i MARTORELL, Josep. *La epidèmia de Tarragona de 1809 y su entorno histórico*, tesis doctoral, tom II, pàg. 379.

Important escrit de l'intendent militar senyor Domingo Maria Bernafons. Cessament del Dr. Vilanova, 24 de desembre de 1823.

Al caure el règim constitucional, es produïren importants canvis polítics.

L'hospital havia contractat l'assistència sanitària als malalts que eren de l'exèrcit. A fi de salvaguardar l'esperit del nou ordre establert, sobretot entre els elements de l'exèrcit, l'intendent militar del Principat, senyor Bernafons comunicava a l'hospital el següent:

Consecuente al deber de encargarse V. S. del Hospital Militar de esta Plaza a tenor de lo que elijan para la asistencia de los enfermos y demás servicios del Hospital, serán sujetos de conocida adhesión a la Sagrada persona de S. M. Y de ningún modo tildados por la conducta que hayan observado durante el llamado sistema constitucional. Tarragona, 16 diciembre 1823.

Resultat d'això, van ésser acomiadats de l'hospital, el metge Dr. Vilanova, el cirurgià Dr. Parcet, i el farmacèutic Sr. Joan Narcís Garbí.

Al cap de pocs dies, es reuneix la Junta Administrativa de l'Hospital. A proposta del referit intendent militar, es va resoldre nomenar com a metge de dit hospital, al Dr. Josep Antoni Canet. Però ho va ser poc temps. Així, abans de transcórrer un any, l'hospital, per altres motius, acorda separar al Dr. Canet, i en el seu lloc nomenà al Dr. Pere Soldevila, metge resident en exercici a la vila de Falset.

Cessament del Dr. Canet

Els Srs. Administradors de l'hospital, els canonges Salvador Marca i Nicolau Griver, i el regidor Pere Joan Canals, el 9 de setembre de 1824 signen el cessament del Dr. Canet. Així li diuen:

Bajo el supuesto de haber esta Administración nombrado a Vd. por médico de este Hospital durante su beneplácito, ha tenido a bien resolver, como resuelto y acordado en el día de hoy que Vd. cese de visitar los enfermos de dicho hospital en el día 15 del próximo mes de diciembre, y que para dicho día, tenga desocupada la habitación que se le cedió en el propio Hospital⁴.

⁴ AHHT, "Liados de los acuerdos de los años 1823 hasta fin 1833", 9 de setembre de 1824, doc. sen(27)yal.

Nomenament del Dr. Soldevila. Era metge de Falset.

Mentrestant, abans que el Dr. Canet anés, per poder ocupar el seu lloc, el canonge Marca, proposa al Dr. Pere Soldevila, metge de Falset, qui acceptà. Així, el 30 d'octubre escriví des de Falset el següent:

Anteayer por la tarde recibí los pactos y obligaciones que se han servido enviarme sobre la plaza de médico del Hospital. Me ha parecido aceptar, como digo a Vdes., que acepto dicha Plaza con las condiciones que me expresan.

Se me dijo que era necesario dar algunos días al médico actual para su inteligencia, y como también necesito yo algunos quince días antes de poder venir aquí, me parece del caso avisar a Vd. se sirva hacerme el favor de escribirme por el correo quando determinadamente deberé venir aquí, supuesto también que deba, dos o tres días antes de marcharme el actuar, estar yo aquí en Tarragona.

Dr. Pedro Soldevila⁵

Acte seguit, l'hospital respon al Dr. Soldevila:

En contestación a lo que Vd. ha dirigido al Sr. Administrador de este Hospital D. Salvador Marca, se ofrece la Administración manifestar a V. En atención de haber aceptado la plaza de médico de este Hospital, siempre con la inteligencia que durante el beneplácito de la misma, y con los pactos expresados en el papel, de que se halla enterado. Se ha resuelto que el médico actual, Dr. José Antonio Canet, cese de visitar el día 15 del próximo diciembre, y así podrá V. prepararse a ejercer su facultad en el Hospital de dicho día en adelante⁶.

Carta del Dr. Canet a l'hospital, 7 de novembre de 1824.

Diu el Dr. Canet:

Para satisfacción de V. S., del público y mayor crédito del Hospital, cree el oficiente que su resolución merecerá la aprobación de V. S.,

⁵ AHHT, ibidem, doc. sen(26)yal.

⁶ AHHT, ibidem, 10 de novembre de 1824, doc. sen(26)yal

consiste en publicar una Memoria del número de enfermos que ha habido durante este año 1824 en el Hospital; del de sus muertos y curados; de la especie de sus enfermedades que ha dominado; el método curativo que se ha seguido; abusos que se han remediado sin poderse desimular; entonces se cerciorará V. S. (vaya anticipada la noticia de algunos meses) que en el mes de julio ha habido 111 enfermos, 78 curados y 6 muertos; en el mes de agosto 80 enfermos, 78 salidas y 6 muertos; en el mes de septiembre 83 enfermos, 43 curados y un soldado muerto (un suizo viejo); en el mes de octubre 84 enfermos, 45 curados y ningún muerto, siguiendo los restantes en el Hospital. Contendrá además dicha Memoria la parte que tuvo en el nombramiento del oficiente el Sr. Caballero Intendente del Ejército y Provincia Sr. Barraffons al poco tiempo de la llegada a esta Ciudad, y el paso previo que mereció el oficiente a la Administración antes de su nombramiento. Contendrá además dos voluminosos exemplos impresos, uno manuscrito de mérito facultativo, político y moral, y por último los dos únicos puntos que única y equivocadamente se han tocado este año con la Administración, a saber es, sobre la prontitud en administrar los sacramentos, que se ha procurado siempre, asunto que entendió la Administración a la inversa por informes equivocados y sobre las reglas y principios facultativos con que se ha guiado el oficiente para suministrar el alimento a los enfermos, combinando con ellos la economía y acreditando la experiencia, su acierto y felicidad.

7 de noviembre 1824, José Antonio Canet⁷

D'aquest escrit es va donar compte a la Junta Administrativa en la sessió celebrada el 10 de novembre de 1824.

Escrit de descàrrec del Dr. Canet dirigit a la Junta de l'Hospital.

La contestación al oficio de V. S. de fecha 10 de noviembre 1824 en que supone acordado lo que semanas atrás lo era, que se comunicó al requirente a los 13 del mismo mes y año, es preciso que tenga la fuerza de requirimiento, y no le falta la circunstancia de la publicidad, por exigirlo así la singularidad del acuerdo de V. S. que lo ha motivado, el juicio a que puede sujetarse, y el singular mérito y acreditada conducta del requirente.

⁷ AHHT, ibídem, doc. sen(29)yal.

Bien sabe y no puede negar la Administración, que a últimos del pasado año 1823, a poco tiempo de la llegada a esta Ciudad del ejército aliado, y del Barón de Eroles, recibió un oficio del Iltre. Sr. Barrañón intendente del susodicho Ejército y Principado de Cataluña, en que le decía que removiese a los facultativos, que en tiempo de la llamada Constitución visitaba en el referido Hospital, y nombrara otros más condecorados y opuestos al infeliz sistema constitucional. A poco tiempo de recibir dicho oficio la Junta le hizo entender por conducto de uno de sus vocales, que si el requirente deseaba la plaza de médico de dicho Hospital podría solicitarla. En efecto con acuerdo de 2 enero pasado, quando el requirente hacia dos días que visitaba en el Hospital, acordó su nombramiento.

Para deshacer esto si es que cabe en las atribuciones de la Administración, tratando sobre el proceder de un médico que tiene las circunstancias y méritos que expresan los atestados que deposita en poder del Actuario de este requerimiento para pública satisfacción y noticia, y que por otros tuvo su nombramiento del modo sobreexpresado, parece consiguiente, que el acuerdo de la Administración debía ser motivado, justificando y con reporte, primero de S. S. el caballero Intendente del Ejército y Principado, ya que su antecesor tuvo parte en la referida elección, y que debe siempre tenerla S. S., a quien incumbe saber que mérito y circunstancias militan en los Facultativos por lo que mira a la parte militar singularmente en el día, en que se notan tantos adictos al sistema constitucional.

Así es que la falta de dichas circunstancias no solo caracteriza al acuerdo de precipitado, injusto, si que también de apasionado, y opuesto a la mente del Fundador de la Plaza de Médico del Hospital. Efectivamente, el difunto señor Vilallonga dejó bien manifiesto y expreso, que se tuviese toda la atención posible al referido médico, y de otra parte resulta poco honorífico a la misma Administración. Esto hace que el requirente haya dado parte de todo al Caballero Intendente del Ejército y Principado.

Ya que la Junta no motiva ni justifica su resolución, según lo exigía el mérito, honor y conducta del requirente, y para que el público pueda afianzar su juicio en buenos datos, es decir, para saber si algún siniestro proceder positivo o negativo del requirente ha motivado la referida resolución, o si para esto se ha dirigido la Junta por motivos menos conformes y rectos, ya que decía no lo ha hecho.

Por ahora, fuerza al requirente que lo verifique. Entretanto, un velo cubre el proceder de la Junta, y hagamos una leal y verídica confesión de todo.

Lo cierto es que lejos de temer el requirente que la Junta cohoneste su preocupada y perjudicial resolución, por ser pública no se detalla con motivos reales y justos, se lisongea que en los mismos, que tal vez fingiría la Junta, se encontraría sin duda la mayor apología del requirente, que ha procurado siempre en sus 45 años de práctica, y en los que visitó el Hospital en épocas de diferentes Administraciones, y de su más cruda epidemia y de la Guerra de la Independencia, nivelar con los principios de su facultat, con la sana moral y posible economía.

En todo el año nada ha evitado la Junta, que merecía fijar la atención del requirente, ni a su resolución han precedido aquellas señales e indicios que le suelen ser previos. Disimula la Administración que le diga que no le afecta, así el más pobre convento, la menos circumspecta Corporación. A poco tiempo de ser Vocal de la Junta el señor Marca, pasó un recado al requirente por conducta del Contralor del Hospital, quejándose que ordenaba sobrado alimento a los enfermos. Se le contestó que este se disponía en conformidad a las reglas de medicina combinadas con las de la economía, y a las que previno Hipócrates en su primer libro de Aforismos. Lejos de tachar al requirente de extremadamente económico, de perjudicial a la salud de los enfermos, ageno de los superiores conocimientos de la Administración, lo considero efecto de preocupación y del buen zelo de V. S.

Lo mismo juzgué los otros puntos, que se trataron en la única Junta en que llamaron al requirente. Bien sabe V. S. que en ella tomó la palabra el referido canónigo Marca, diciendo que tenía queja la Administración sobre tener el requirente advertido al señor Penitenciario que no administrase ningún sacramento sin orden suya. Fue llamado el citado Penitenciario a la Junta, a instancias del requirente sobre este asunto, que contestó claramente que nada de esto había. Cabalmente no pasaron muchas horas que el requirente había prevenido y hecho prevenir al referido Penitenciario, por medio de su amigo el sr. Juan Baquer, que no demorase suministrar los sacramentos a los enfermos que disponía, y que además podía suministrarlos siempre que le pareciese urgente y necesario por sobrevenir alguna novedad, que no diera lugar y tiempo para llamar

al médico. Preciso dicha providencia y la de delatarlo a la Junta tener observado el requerimiento, que en quatro o cinco ocasiones dilató el sr. Penitenciario, un día y más, suministrar el Viático a los enfermos los que no se consideraba motivo ni impedimiento para ello, y lo había dispuesto el requirente sobre el mismo sr. Penitenciario.

Confiesa por último el requirente que no ha podido completamente acceder a los deseos que le manifestaron algunos vocales de la Junta, a saber es, de entretener a los enfermos militares convalecidos, y de darla tan pronto se puedan a los pobres paisanos convalecidos. Las razones para ello son obvias en los Hospitales que no hay sitio de convalecencia de las quadras de los enfermos, entretener en las mismas a los convelescientes puede comprometer de nuevo su salud y vida. El sacar del Hospital a los pobres paisanos poco reforzados los expone a recidivas y a gemir de nuevo. Es innegable que a entreambos por más que esten a ración, puede sobrevenirles qualquier novedad y hasta la misma muerte en el momento de su salida del Hospital, como puede suceder y sucede a un hombre sano y robusto. Ignora el requirente si alguno de los indicados hechos ha sucedido este año en el Hospital, cree que no, lo que es tanto de admirar, quanto ha habido este verano, tantas y tan malas intermitentes que suelen recidivar, mayormente quando no ha podido curarse con el sulfato de quinina (del que estaba provista la Botica del Hospital) por haber la Administración prevenido al requirente, por conducta de su Boticario, que no la recetase.

Sorprende por ahora aclarar el requirente, este y otros puntos, que son los únicos que habrá sin duda impulsado al oficio de fecha 10 noviembre pasado, ya hasta que no publique la Memoria, que indicó a la Administración con oficio de fecha del mismo mes de noviembre. Entonces se leerá entre otros puntos: que militan obrados y evidentes datos para decir de sopechosos sin nota de infamia a algunos vocales de la Junta sobre lo relativo al asunto del médico del Hospital. Que el número de enfermos de los curados y muertos, que durante el año se les ha dispensado la hospitalidad, asciende a tantos que en la visita que hizo en el Hospital el Comisario de guerra D. Juan Arqués, no se oyó la menor queja del requirente que al encargarse del Hospital encontró muchos crónicos, por exemplo hidrópicos, tísicos, héticos. Que la relación de casos fue la siguiente:

	Enfermos	Salidas	Muertos
mes de julio	111	78	6
mes de agosto	80	43	6
mes setiembre	63	43	1
mes octubre	84	45	-
mes noviembre	100	52	6

Entonces se preguntará porque en 200 y más enfermos que ha habido y hay en el Hospital, ¿se cuentan tan pocas dietas?. Como ha de haberlas, si hay unos 100 enfermos a cargo del cirujano que están a ración, al paso que en las 50 y 60 que habrá de medicina, hay algunos que están a dieta y otros a media ración, y otros a ración y media, y finalmente a otros a ración.

Luego que el requirente observó los indicados sentimientos de la Junta, formó entre si mismo la resolución, la misma que se mantiene, de dejar el Hospital. Lo instó el requirente a la Junta a primeros del pasado mes de octubre, lo que no pudo realizarse por falta de Vocales. Sepa V. S. que instaba hacer la renunciación, la que gustosa y advertidamente ratifica por medio de este requerimiento, pero entiendase hecha "modo quo". También evacuaré la habitación luego de encontrar casa correspondiente, por mas que el requirente no pudo habitarla hasta últimos de enero pasado, después que el día de dicho mes ya visitaba en el Hospital. Para la renuncia y despido de dependientes del Hospital, que se haga dentro del mes o semana, sobre que sería un fenómeno jamás visto en el Hospital, deberían pagarse por entero, es decir por todo el mes o por toda la semana.

Debe el requirente en el momento de su despido recordar a la Administración que el difunto fundador de la plaza de médico del Hospital la dotó de 300 libras anuales, que se han pagado siempre anualmente, y además de habitación en la misma. Pero ha sido y es eso, con la sola obligación de visitar el Hospital Civil de Tarragona, y a lo más la de visitar la tropa enferma de su guarnición y distrito. El caso de visitar todo el año tantos centenares de soldados que le han acarreado la llegada del Ejército a esta Ciudad y su demora en la misma, es sin duda exceptuado y no fue advertido al requirente en tiempo de su elección. Han entrado en el Hospital enfermos procedentes de Rosas, Manresa, Tárrega, Vich. El reporte del beneficio que en eso haya tenido el Hospital, para lo que toca a medicina, se debe al trabajo impropio y de superación del requirente,

el qual exige sin duda de justicia una recompensa. La pide el requirente a la Junta setenta y dos duros, a razón de seis duros mensuales, que es lo menos que le corresponde y espera de la generosidad de V. S. El inesperado proceder de la Junta, precisa dicha petición, y con tanto más motivo, quanto V. S. en su oficio de la citada fecha no hace mérito de una recompensa tan bien ganada como justa.

En atención pues a todo lo expresado, el infrascrito requiere a la Junta Administrativa, por una, dos, tres, y más veces, y por tantas quantas en derecho menester sea, para que satisfaga al requirente el expresado importe de setenta y dos duros que tan justamente le acredita. Lo insta todo con enmienda de datos, perjuicios, y con aquella plenitud de derecho, que más haya lugar.

Requiere al mismo tiempo, porque al satisfacer sus salarios comuniquen en debida forma este requerimiento, y haga relación de autos de d. Francisco Albiñana, Escribano de esta Ciudad, quien levante el debido testimonio.

*Tarragona 2 diciembre 1824
José Antonio Canet⁸*

Uns dies després, el 18 de desembre de 1824, el Dr. Canet comunica a la junta que ja havia desallotjat l'habitable que ocupava a l'hospital⁹.

Escrit de l'autoritat militar, el tinent coronel Amadeo de Mora, dirigit a l'administració de l'hospital que es prou interessant per comprendre les relacions que hi havia entre el metge i la necessitat d'administrar els sacraments a malalts greus.

Es tracta d'una denúncia del 19 de febrer del 1822 que tres dies després la junta de l'hospital contesta. Diu l'autoritat militar el següent:

Con fecha de ayer me dice el capitán comandante de la compañía del cuerpo de esta plaza lo que copio:

El abandono del hospital de esta plaza en cuanto a los facultativos, es tal, que el día de ayer falleció en la sala de medicina el artillero inválido de la compañía de mi mando, sin que le administrasen los

⁸ AHHT, ibidem, doc. sen(33)yal.

⁹ AHHT, ibidem, doc. sen(36)yal.

santos sacramentos, ni se le auxiliase en los últimos momentos de su vida. Este hecho, tan escandaloso como público, y muy impropio de hombres que felizmente han nacido en el centro de la cristiandad, llama particularmente mi atención; por cuya razón y para evitar el que en lo sucesivo se repita recurro a usted a fin de que se sirva oficiar a la junta de la administración para que se hagan los más severos cargos al médico Pedro Villanueva por la falta de cumplimiento en asunto grave, ocasionando el mayor escándolo a los enfermos presentes en la sala en que falleció Moreno, y tal vez, siendo la causa de que haya muerto sino impenitente a lo menos en disposición de llegar a darse la salvación de su alma.

Lo que pongo en conocimiento de usted esperando se sirva tomar las más enérgicas providencias al remedio de tan grave abandono, como en el que se hayan tratados los infelices enfermos nuestros hermanos en este hospital.

Tarragona, 19 febrero 1822

L'administració de l'hospital tres dies més tard, el 22 de febrer de 1822, contesta a la carta del comandant militar:

Que enterados esta administración del caso ha pasado personalmente a tomar cuantos informes ha juzgado oportunos así de los enfermos de la sala en que falleció dicho Moreno, como de otros sujetos que podrían hallarse enterados de lance, y ha resultado que tanto el médico Vilanova como los demás facultativos cumplen exactamente en las visitas ordinarias y muchas veces en las extraordinarias: que el difunto Moreno recibió el sacramento de la penitencia y sino recibió el viático fue por haberlo el mismo detenido; y que falleció de un accidente repentino imprevisto en brazos de los asistentes que le estaban suministrando el caldo y la medicina. Bajo cuyo cierto, esperaba esta administración servirá usted quedar convenido de que en este lance repentino no tiene la menor culpa el médico Vilanova, ni otro empleado de este hospital.

Carta del Dr. Soldevila a l'administració de l'hospital.

Conforme al oficio de V. S. que acabo de recibir, estoy en la inteligencia de que la plaza de médico del Hospital de pobres de Tarragona, será para mi durante el beneplácito de la Muy Illre. Junta Administrativa del mismo, y con los pactos expresados en el

papel que se sirvió enviarme d. Salvador Marca, Administrador, de que estoy enterado habiendo V. S. determinado que mi visita empiece el día 16 del próximo diciembre, estaré prevenido para comparecer con toda puntualidad.

*Falset 22 noviembre de 1824
Pedro Soldevila¹⁰*

El Dr. Pere Soldevila va morir el mes d'octubre de 1829. El va succeir, durant molts anys, el Dr. Francesc Colom i Costa, el 30 de desembre de 1829¹¹.

Algunes publicacions del Dr. Canet.

Els Drs. Calbet i Camarasa, i Jacint Corbella, en la seva obra "Diccionari biogràfic de metges catalans¹²" fan referència d'una sèrie de treballs del Dr. Canet.

Aquest mateix metge, Dr. Canet a la seva obra¹³ amb motiu de la guerra del Francès i als primers moments de la Revolució diu que va emprendre la penosa ... *carrera de escritor público, dando a la luz más de veinte y cinco obritas y varios escritos sueltos en los periódicos de aquel tiempo. El principal blanco de todas mis obras fue la defensa de nuestra Santa Religión, de los sagrados derechos del Rey (...) y de la patria.*

Reconeix que va patir una crítica molt amarga, i que és públic i notori *que mis preocupaciones fueron muchas y grandes.*

A part de l'obra abans esmentada, cal fer referència a un escrit, fins ara creiem que inèdit, publicat al "Diario de Tarragona" de 1809, amb motiu de l'epidèmia que patí la ciutat de Tarragona.

El text original de la "carta" i la replica de l'"Amante de la salud pública" són els següents:

¹⁰ AHHT, ibídem, doc. sen(34)yal.

¹¹ AHHT, ibídem, doc. sen(15)yal, 1829.

¹² Vegeu el tom I, Barcelona, 1981.

¹³ CANET, Josep Antoni. *Enfermedades del Ejercito y del Pueblo*, Madrid, 1818, pàg. 7.

Carta del Dr. Canet. Diari de Tarragona, 9 de març de 1809.

Señor Editor: no hay corrillo en que no se trate de la enfermedad Reynante, y no se censure el modo de medicar a los enfermos: se tratan disputas sobre el particular, que regularmente es opuesto. Unos aseguran que la enfermedad es benigna, y que si no se sangraba, y a su tiempo se administraba la quina a los enfermos, ninguno se moriría, otros dicen lo contrario, sangre a tierra y fuera quina. Cada uno opina fundándose en razones al parecer poderosas y algunos se alargan a imponer pena de muerte a los enfermos que no se mediquen según su sistema.

Aquí tenemos dos problemas. Primero, si debe o no sangrarse en la calentura reynante. Segundo, si en la misma debe o no administrarse quina.

El Caso es muy interesante, y como esta enfermedad que se supone pútrida suele reynar en los Exércitos, y los destruye peor que las balas. Si se inserta en su periódico un método convincente y seguro para su curación, ya sea resolviendo o no los problemas, le aseguro que hará uno de los mejores servicios a la Patria, y será el más acreedor a su estimación después de los exterminadores de sus enemigos.

Dios guarde a Vm. de gabachos y pútrida. D. D. J. C.

(Nota: El Dr. Canet signava indistintament amb les lletres D.D.J.C. i J.C.).

Carta d' "El Amante de la salud pública". Replica a la carta del Dr. Canet. Diari de Tarragona, 10 de març de 1809.

Señor redactor. Muy señor mío: La paciencia infinita de un Dios puede únicamente disimular la fanfarronada que en nombre de D.D.J.C. salió al público en el Diario del día nueve del corriente mes. Entienda señor Redactor que D.D.J.C. como médico que es, tiene la obligación de buscar de donde proviene la "enfermedad reynante" y discurrirá como "medicar a los enfermos". Se conoce muy bien por las palabras de D.D.J.C: que la salud pública peligra, pues ni él ni los demás de su facultad, pueden decir si la sangría o la quina, es la que debe administrarse en la "enfermedad reynante", por lo que ven a obscuras, y como el topo en el juego de la Gallina

ciega aplican ellos sus remedios. Pero una vez que D.D.J.C. busca "un método convincente y seguro para su curación" voy a ofrecerlo, sin ser Médico, y eficaz a un tiempo: Que todos los médicos se junten una vez al día (que es lo que clama y desea el público en los corrillos de que el trata) y desprendiéndose de aquel no se que, tan propio en la facultad médica, que obliga a todos a no reconocer igual en su modo de opinar; procuren unánimes discurrir sobre los síntomas tan extraños que se presenten, y observen un método universal (qual ellos no conocen) y regirse por lo que una vez determinen. Este es el remedio más pronto y eficaz. No haciendolo así no sabran si la Sangría o la quina es lo mejor para medicar a los enfermos. Dios guarde a V. M. De "Gavachos y pútrida" como también de un Médico que hace el sordo a voces de la razón, que clama consulta diaria en los Médicos por las dificultades que en la "enfermedad reynante" se ofrecen.

El Amante de la salud pública.

Contra rèplica del Dr. Canet sobre el mètode per a la curació de la "Enfermedad reynante". Diario de Tarragona, del 15 de març de 1809, text que continua el dia següent¹⁴.

Señor Redactor.

Quizás convendrá que Vm. publique luego esta mi carta en su Diario, por más que no trate con la debida extensión una tan interesante y sagrada materia, como lo es la que versa sobre la pública salud. Yo bien quisiere hacerlo así, pero prevalecen a mis deseos las obligaciones con que me hallo, que sólo me dan lugar para extender estas líneas con mucha precipitación. Sea o no comprofesor mío el Autor de la carta incerta en el diario del 9 de los corrientes; ello se conoce por mas que encubre su nombre con unas iniciales que no le son propias, que es un hombre que desea servir a la patria. Lo que no puedo comprehender es, si efectivamente desearía, que en la solución, ó insolución de los problemas, se le estableciese un método, que sobre el ser seguro, y eficaz, fuése también general e indistivo, y que mientras relevase al facultativo del trabajo de discurrir, y de razonar, le dexase con solo su trabajo material; pero en eso no podemos servirle. Vamos a manifestar los motivos.

¹⁴ Diario de Tarragona, 15 de març de 1809, pàg. 312-313, i 16 de març de 1809, pàg. 316-317.

En la curación de la epidemia reynante, conviene y no conviene la sangría. Lo mismo sentimos de la quina. El discernimiento de estos puntos pende de las luces y tino del clínico. Los enfermos robustos y pletóricos deben ser sangrados; y con tanta más razón, si en su enfermedad va mezclado algo de lo de la estación, que con tiempo de invierno y de primavera suele ser inflamatorio y catarral. En aquellos en quienes militan contrarias circunstancias nos abstendremos de la sangría. El que sea atacado de una especie de calentura más decididamente pútrida después de previstos otros remedios en la segunda semana de su mal tomará la quina con singular beneficio. En el que no lo es, su uso le es perjudicial. Hasta el emético, que al parecer se ha generalizado tanto su imperio en la duración de nuestra epidemia no conviene à todos porque faltan en algunos enfermos los indicantes, que menciona el viejo Hipócrates, y de otra parte se presentan a veces sus contraindicantes. Lo mismo casi sentimos sobre el tan admirado uso de los ácidos vegetales y minerales.

Así es que en el buen manejo de dichos y otros remedios consiste el poderoso y seguro método de curar nuestros enfermos. El profesor que en su práctica proscriba absolutamente alguno de dichos auxilios favorecerá poco a la humanidad. El que con unos mismos quiera curar a todos la perjudicará en extremo. ¡Oh y quantas víctimas no inmolaría en las epidemias de los años 1785, y 1786 del principado de Cataluña, y en la de la pasada guerra contra la Francia el indistinto uso de los antimoniales, y de la quina, que entonces estaba en boga! El mismo diferente aspecto con que se presenta la epidemia de esta Ciudad de Tarragona confirma sin duda esta verdad. De su mismo género parece vemos tres especies diferentes. La una y la más común es de calenturas gástricas, ó mesentéricas imputres que ceden felizmente à qualquier benigno método: la otra es de calenturas un poco pútridas, que ya por su curación exige algún cuydado en la prescripción de los referidos remedios; y la otra, bien que rara, es de pútrido-nerviosas, que apenas cede à qualquier método. Lo cierto es que entre todas estas especies es corto el número de los que mueren, comparado con el de los enfermos, con el inmenso gentío que abriga esta Ciudad con los inevitables defectos de los hospitales, y con el ilimitado poder de tantas causas morales que ocurren.

Basta por lo perteneciente a lo de la curación de nuestra epidemia. Otros hábiles facultativos de los muchos que ofrece este sitio, y su

cuartel general sabrán amplificar este importantísimo asunto. Ocupemonos un poco con lo que mira a su precacución; pues más útil, y glorioso es prevenir las enfermedades, salvando con eso las vidas de innumerables ciudadanos, que no el curarlas. Jamás es ociosa qualquiera providencia dirigida a este precioso fin, que tomen el Gobierno, y los particulares para que no se repitan las deplorables escenas de algunas epidemias desoladoras, a lo que alguna vez han dado margen la seguridad, y la indolencia. Gracias infinitas al Cielo que militamos baxo el influxo, y dirección de nuestro incomparable General Don Theodoro de Reding, y de su Gobierno desvelado, sabio, y zeloso.

Con efecto las repetidas providencias que este ha dictado, y dicta para sacar de la Ciudad tanta gente forastera, que nada tienen que hacer en ella, quitando el pábulo a la epidemia, ofrecen un gran medio profiláctico; y hacen un inapreciable favor a los mismos, que son precisados a salir; pues muchos huyendo de la ferocidad del enemigo han encontrado hasta aquí en esta Ciudad hospitalidad; y asilo; pero abusando en lo sucesivo de estos bienes podrian después en lugar de estos topar con la muerte, a la que pueden seguramente evitar escapándose a fuera con lo que al mismo tiempo proporcionan a la plaza un mas libre y espacioso campo por su defensa. Otras providencias que no ha olvidado, ni olvidará el gobierno sobre el punto de policía, han de contribuir no poco a impedir los progresos de la contelación. El colocar a fuera de la ciudad todos los hospitales que posible sea: su buen arreglo: el uso de las fumigaciones del ácido muriático: y el acampar con tiendas, si es que las haya nuestro ejército en los alrededores más ventilados de la misma, creo, que además de conspirar eficazmente a nuestro fin, salvarian las vidas de innumerables soldados, que en la época presente son muy preciosas.

Los particulares para librarse de la enfermedad nada pueden hacer más que guardar un buen régimen de las cosas connaturales, en el que estriba el secreto de nuestra salud, y de la longetividad. Consulten para ello el arte de conservar la salud escrito por el Señor Presavin, y otros AA., que tratan ex-profeso de Hygiene; y por lo tocante a tomar algún preventivo, bastará el uso de los ácidos, por exemplo de las limonadas, o el de la tintura aqueusa de la quina; capaces de prevenir el germen de la corrupción. Pero sobre todo lo que más afiansará la salud del pueblo, es la tranquilidad de ánimo, y el destierro de todas las pasiones, que lo deprimen, como el miedo, la tristesa, etc. Tanta gente emigrada, familias separadas, que han

perdido sus bienes, y comodidades, y que han sufrido los mayores rigores del enemigo, no pueden menos que padecer gran menoscabo con su salud. Digaseles por alguna pluma bien fecunda, y enérgica, capaz de levantar un ánimo el más abatido y triste: que nuestra Santa Religión les ofrece los más dulces consuelos: que los anelados momentos de nuestra libertad y reposo se acercan ya; y que luego va a mudarse en nuestra España el teatro de su guerra. Si: las incesantes y poderosas providencias que toma S.M. la Suprema Junta Central: el formidable estado de reacción: y de poder, en que se pone toda la Península: los quantiosos socorros, que nos vienen de nuestras Américas: el nuevo sacudimiento de traydores; y villanos, como el malvado Morla, y otros, que logra la Nación: la cierta, y formidable guerra del Norte: los fuertes, y gloriosos golpes, que acaban de dar nuestros exércitos, y paysanage a las legiones de bandidos, e insurgentes: y otros relevantes motivos afianzan nada menos que eso; y asimismo que el gran Señor de los exércitos, que ha querido acrisolarnos con algunos días aciagos, interpolados con los de nuestras victorias protegerá siempre su misma causa, nos restituirá nuestro Rey, y acabará con todos nuestros enemigos.

Dios guarde a Vmd. muchos años. J.C.

No hi ha dubte que el Dr. Canet va ésser un home molt famós, de gran prestigi, molt estimat per molta gent, que algunes vegades fou objecte de crítiques com ell mateix reconeix.

Sembla que el seu cessament de l'hospital, no solament fou promogut per l'ambient polític, molt enrarit d'aquell temps, sinó i especialment, per la pressió a què el va sotmetre un vocal de la Junta Administrativa, motiu pel qual es va veure obligat a presentar la dimissió.

Nota. Com ja s'ha dit, després del cessament del Dr. Canet fou nomenat metge ordinari de l'hospital el Dr. Pere Soldevila, que va morir el mes d'octubre de 1829. El va succeir el Dr. Francesc Colom i Costa, el 30 de desembre de 1829¹⁵.

¹⁵ AHHT. "Liados de las actas correspondientes a 1829", doc. sen(15)yal.

DIARIO DE TARRAGONA.

Del Juéves 9 de Marzo de 1809,



SANTA FRANCISCA VIUDA, Y S. PABLAN OBISPO.

Afecciones Astronomicas de hoy.

Sale el Sol á las 6 y 18 minutos de la mañana. Se pone á las 5 y 42 minutos de la tarde. Hoy es el 23 de la Luna

Observaciones Meteorológicas de ayer.

Día 8.	Termóm	Barómetro	Vientos y Atmosfera.
A las 6 de la mañana.	10 grad.	28. p. 1 l.	N. F. cubierto.
A las 12 del día.	13.	28. 1.	E. id. id.
A las 6 de la tarde.	11.	28. 1.	E. entrecubierto.

Gerona 27 Febrero.

Ante ayer se cogió aquí á un viejo que traía una carta escrita toda en cifra por el comandante del castillo de Figueras al General Duhesme de Barcelona. Se tuvo la fortuna de encontrar la llave, y de consiguiente se sabe su contenido. No se ha traslucido al público lo en que este consiste, pero se asegura que su noticia es muy interesante para nuestras operaciones.

Por ahora las fuerzas enemigas por esta parte no serán mas que de unos quatro mil hombres, y si bien decian que aguardaban un refuerzo de 5 á 6 mil hombres, estos no llegan.

Todos los dias en estas costas marítimas apresamos barcos enemigos cargados de comestibles, y varios efectos con destino á Barcelona.

Portada del "Diario de Tarragona" del 9 de març de 1809, on hi consta la carta al director del Dr. Canet.

